Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

ANEXO 1

Capítulo I: AREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia Solicitante	Secretaria de Infraestructura
	Elaborado por	Brayan Gutiérrez Silva
2. Datos del Proyecto:		
Nombre del proyecto		
N° de proceso en el plan de compras	SAMC-SI-022-2023	
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía	
3. Objeto:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	
4. Sector/Subs-Sector	Servicios de construcción	
5. Índice del instrumento	1. Análisis del Sector 2. Aspectos generales del Mercado 3. Aspectos de tipo técnico 4. Aspectos de tipo regulatorio 5. Análisis de la oferta 6. Bienes Relevantes 7. Análisis de la Demanda 8. estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles. 9. Capacidad Financiera y Organizacional 10. Valor del Contrato	

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía del Municipio de Yumbo realizó el siguiente análisis con la intención de conocer el sector económico relativo al proceso de contratación de IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, basando la metodología del análisis del sector a la guía de Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación pública.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

Tabla 1. Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
46161500	Control Trafico
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72151300	Servicios De Pintura E instalación De Papel De Colgadura
73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81102200	Ingeniería de transporte

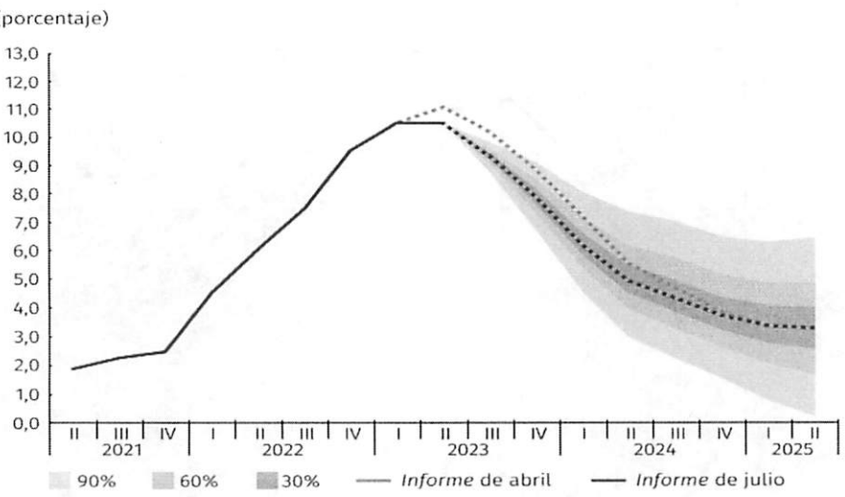
El contexto comercial al cual se vincula la Alcaldía del Municipio de Yumbo en el proceso de "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.", se encuentra enmarcado en el sector de la construcción – Obras de ingeniería Civil, bajo la actividad económica F4270 – Otras Obras de Ingeniería Civil, para la cual se hace una investigación profunda para conocer su comportamiento en la economía nacional.

2.1 Aspectos de tipo económico

Informe de Política Monetaria – Julio 2023

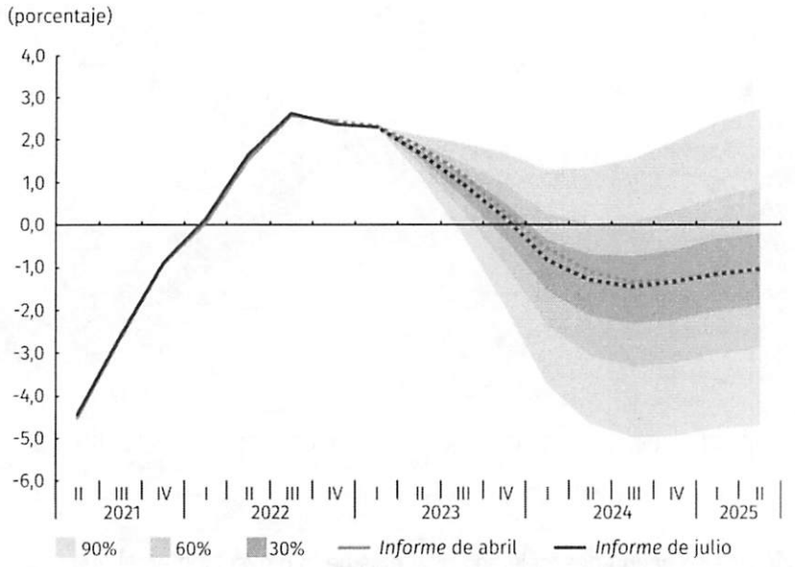
En el segundo trimestre la inflación anual total descendió al 12,1% y la inflación básica dejó de aumentar y se situó en el 10,5%; ambas medidas resultaron menores que las esperadas en el Informe de abril, pero superan ampliamente la meta del 3%. Los efectos acumulados de las acciones de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios contribuirán a que en 2024 la inflación se acerque a la meta. Por componentes, las variaciones anuales del IPC de alimentos y de los bienes sin alimentos ni regulados (SAR) han disminuido algo más de lo esperado por el equipo técnico, y explicaron el descenso de la inflación anual. Por el contrario, los precios de regulados y de servicios continuaron acelerándose, aunque a un ritmo más lento que el previsto en el caso de servicios. En estos dos grupos, los mecanismos de indexación de precios han hecho que aumentos transitorios en algunas subcanastas del IPC (v. g.: alimentos) se transmitan a otros ítems (v. g.: arriendos, servicios públicos, etc.) y generen una mayor persistencia de la ya elevada inflación. A esto se suman los incrementos en el precio de la gasolina requeridos para reducir el déficit del Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Hacia adelante, y frente al Informe de abril, el pronóstico del IPC de regulados aumentó, debido a mayores ajustes anunciados por el Gobierno en los precios de la gasolina. Para el resto de los grupos (alimentos, bienes y servicios), el sendero de pronóstico se redujo, debido, en parte, a una inflación más baja que la estimada, a una reducción más acentuada en los precios internacionales de algunos alimentos y fletes, por las menores presiones cambiarias y de costos sobre los precios, y por una disminución de los excesos de demanda algo más rápida que la prevista. Todo esto en un entorno de una postura contractiva de la política monetaria, que propende por una reducción de la inflación hacia tasas cercanas a la meta del 3% a finales de 2024. Con todo esto, el pronóstico de la inflación total para finales de 2023 se situó en el 9% (antes 9,5%) y para finales de 2024 en el 3,5% (antes 3,4%). Para las mismas fechas, la proyección de la inflación básica se redujo del 8,9% al 7,9%, y del 3,9% al 3,7% (Gráfico 1.1). Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño, y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

Gráfico 1.1 IPC sin alimentos ni regulados



La actividad económica se habría desacelerado algo más de lo proyectado en el Informe de abril. Se espera que el ajuste de la demanda interna continúe y que al final del año converja a niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía. En el primer trimestre el PIB desestacionalizado y ajustado por efectos calendario (DAEC) creció un 3,0% anual. La demanda interna se contrajo anualmente debido al bajo desempeño de la inversión, en particular, por una caída en la inversión de maquinaria y equipo. El consumo privado continuó creciendo a una tasa moderada. Lo anterior se reflejó en una significativa caída de las importaciones que, junto con la mejor dinámica de las exportaciones, principalmente las de servicios, explicó una reducción en el déficit externo real. Para el segundo trimestre, el conjunto de indicadores disponibles, como el ISE, las ventas al por menor y los indicadores de confianza y de crédito, sugieren un retroceso trimestral en los niveles de actividad económica. Según la nueva estimación, el crecimiento anual del segundo trimestre sería del 0,7%, cifra que implica una caída trimestral del PIB, pero desde un nivel históricamente alto alcanzado en el primer trimestre. Esta caída obedecería, principalmente, a un nuevo descenso de la inversión, mientras que el consumo mantendría un nivel similar al observado en el primer trimestre, aunque algo inferior al de un año atrás. En términos anuales, las exportaciones caerían, pero porcentualmente menos que las importaciones. Para el resto de 2023 se espera una demanda externa débil, en un entorno de condiciones financieras globales apretadas, junto con unos términos de intercambio inferiores a los observados en 2022. La demanda interna continuaría ajustándose hacia valores más sostenibles, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de alto endeudamiento de los hogares, y de una postura contractiva de la política monetaria compatible con la convergencia de la inflación a su meta. Con esto, en 2023 el crecimiento anual sería del 0,9%, cifra ligeramente inferior a la esperada para 2024 (1,0%). Los excesos de demanda (medidos a través de la brecha del producto) se diluirían hacia finales de 2023 y se tornarían negativos en 2024 (Gráfico 1.2). Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales, política monetaria en los países avanzados, etc.) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso, respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras internas, el aumento del déficit fiscal esperado para 2024, entre otros)

Gráfico 1.2 Brecha del producto

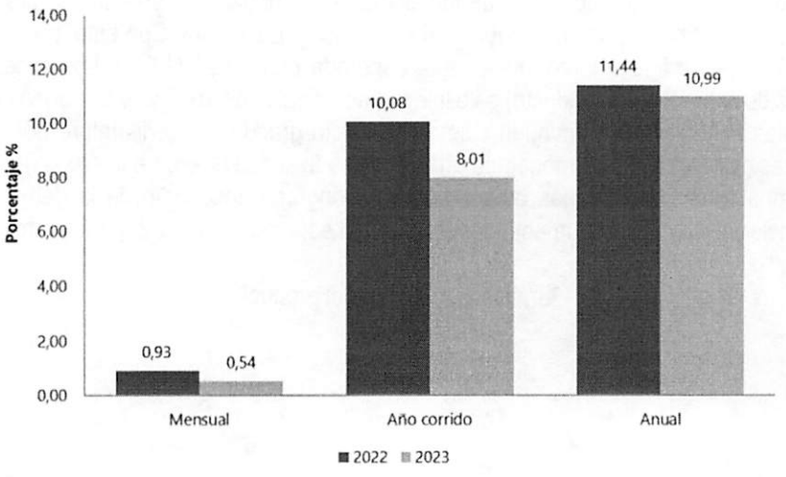


El ajuste esperado de la demanda interna contribuirá a la reducción del desbalance externo del país. En 2022 el fuerte crecimiento de la demanda interna, superior a la capacidad productiva de la economía, explicó en buena medida el alto déficit de la cuenta corriente (6,2% del PIB). Para 2023, la menor demanda interna, compatible con niveles de producto sostenibles en el largo plazo y con la convergencia de la inflación a la meta, contribuiría también a la reducción del desbalance externo. Así, en 2023 el déficit de la cuenta corriente se situaría en el 4,0% del PIB, como resultado, principalmente, de una reducción de las importaciones desde los altos niveles registrados en 2022, y de menores utilidades remitidas al exterior por empresas con capital extranjero. Si bien el déficit de la cuenta corriente continuaría elevado, la reducción del desbalance externo haría menos vulnerable a la economía colombiana ante deterioros significativos en el contexto global.

2.1.1 Variables económicas que afectan el sector.

IPC

Gráfico 2. IPC – SEPTIEMBRE 2023



Fuente: DANE

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%),

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

ESPACIO EN BLANCO

Cuadro 1. IPC (variación) - SEPTIEMBRE 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

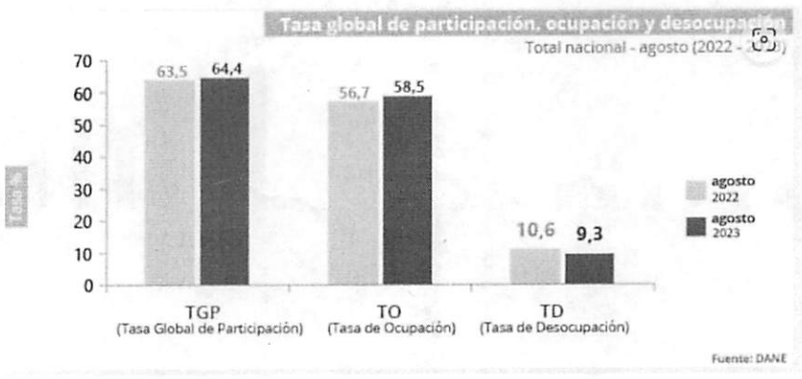
Fuente: DANE

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

2.1.2 Mercado laboral

Información enero 2022 Para el mes de enero de 2022, la tasa de desempleo fue 14,6%, la tasa global de participación 62,6% y la tasa de ocupación 53,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 17,5%, 60,7% y 50,1%, respectivamente.

Gráfico 2.1 Mercado Laboral -ENERO 2022



Fuente: DANE

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

2.2 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla no. 1 OCUPACION SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD -ENERO 2022

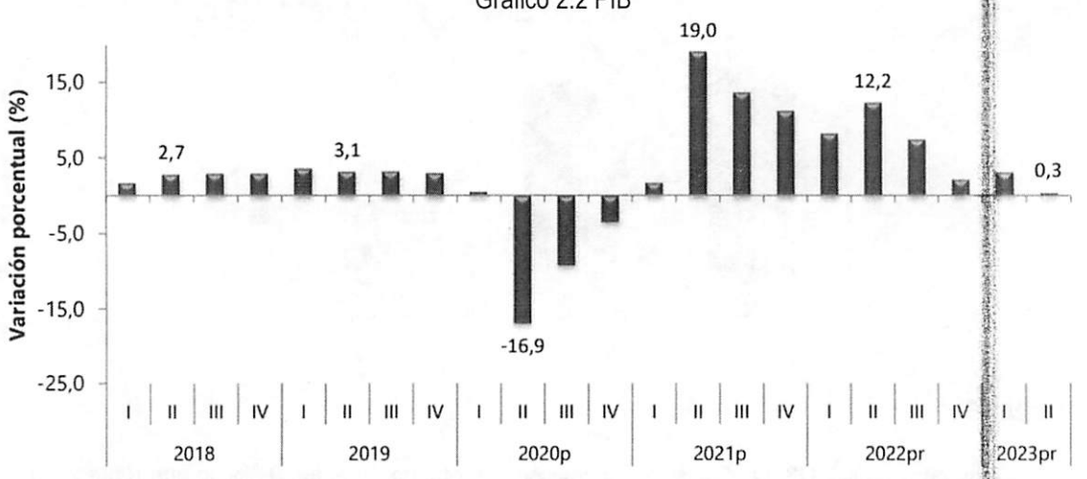
Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE

ESPACIO EN BLANCO

2.3 PIB

Gráfico 2.2 PIB



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%

Tabla no. 2 PIB-POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr]-/ 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE

3. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo – Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato. Se requiere contratar una empresa para la IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. Lo cual permitirá sobre la manera correcta de circular con el fin de aumentar la eficiencia, la seguridad y la comodidad en las vías, así como proporcionar una circulación más ágil.

De las actividades a desarrollar, requeridas por la entidad contratante son las siguientes:

ITEM	DETALLE	CANT	UND
1	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE - ZONA VIA DAPA	115	MT2
2	DEMARCACIÓN CON PINTURA IMPRIMANTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE - ZONA VIA DAPA	115	MT2
3	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE - ZONA VIA DAPA	25550	ML
4	DEMARCACIÓN CON PINTURA IMPRIMANTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE - ZONA VÍA DAPA	25550	ML

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MAQUINA DE PINTAR GRACO ULTRA MAX II 795	1	UND

3.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El proyecto tiene como alcance el suministro y aplicación de pintura para señales de tipo reglamentarias, preventivas e Informativas, la Señalización o demarcación horizontal y se pretende dotar de la señalización adecuada para la efectiva regulación y control del tránsito, bajo parámetros de movilidad y de conformidad con el manual de señalización adoptado por el ministerio de transporte, así como el objetivo de garantizar la demarcación en vías rehabilitadas y las que han sufrido el deterioro normal ponerle paso del tiempo.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a) Demarcación con Pintura Trafico acrílica Base Solvente Para demarcación De: Zonas Escolares, Prohibidos Parquear, Pare, máxima Velocidad, Cebras Peatonales En Zona Urbana Del Municipio De Yumbo – valle.

b) Demarcación con Imprimante Trafico acrílica Base Solvente Para demarcación De: Zonas Escolares, Prohibidos Parquear, Pare, máxima Velocidad, Cebras Peatonales En Zona Urbana Del Municipio De Yumbo-valle.

c) Suministro e instalación de señales verticales en la zona urbana del municipio de yumbo.

d) Mantenimiento preventivo y correctivo para maquina graco ultra max ii 795

3.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

REFERENCIAS Y COLORES	Pintura Acrílica de Tráfico en base solvente acrílico de color Blanco
PRESENTACIÓN	Galón y cinco galones
DESCRIPCIÓN	Pinturas acrílicas para demarcación con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durables y rápido secamiento.
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Pintura diseñada según la norma NTC 1360-1/2011 "Pinturas Acrílica Para Demarcación De Pavimentos".
USOS	Demarcación y señalización de carreteras, calles, autopistas, parqueaderos, pisos de almacenes, bodegas e industrias en general, aplicadas sobre superficies de pavimento y concreto principalmente. Tanto para aplicación de metros cuadrados como lineales.
CARACTERÍSTICAS	Que tenga retención de color, adherencia para repinte, alta durabilidad y adherencia que no contenga pigmento de base de cromo y plomo.
	El oferente debe presentar la acreditación de distribuidor autorizado.

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

<table>
<tr><td></td><td>El proponente debe presentar Certificación del fabricante de la calidad de las pinturas con las especificaciones técnicas solicitadas a continuación:
<table>
<tr><th>PROPIEDAD</th><th colspan="2">RANGO</th><th>UNIDADES</th></tr>
<tr><td>Sólidos por volumen</td><td>51</td><td>53</td><td>%</td></tr>
<tr><td>Densidad</td><td>6.7</td><td>6.8</td><td>kg/gal</td></tr>
<tr><td>Viscosidad (ASTM 562)</td><td>80</td><td>90</td><td>KU</td></tr>
<tr><td>Método de Aplicación</td><td colspan="2">Brocha, rodillo, equipo airless</td><td></td></tr>
<tr><td>No Pick Up (ASTM-D711-98)</td><td>6</td><td>12</td><td>Minutos</td></tr>
<tr><td>Rendimiento (metros cuadrados a 12 mils secos)</td><td colspan="2">6.33</td><td>m²/gal</td></tr>
<tr><td>Rendimiento (metros lineales, 12 cm y 9 mils secos)</td><td colspan="2">71.7</td><td>m/gal</td></tr>
<tr><td>Estabilidad al almacenamiento (entre 5 y 35 °C)</td><td colspan="2">12</td><td>Meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE</td><td>• Asegurar que la superficie está seca y libre de polvo, grasa y suciedad.
• Remover pintura anterior en caso de que tenga mala adherencia.
• El proceso de señalización no se debe realizar cuando se prevean o se presenten lluvias.
• Realizar imprimación para concreto nuevo debido a álcalis y porosidad.
• Homogenizar antes de su uso.
• El producto tiene viscosidad de aplicación, no se dilución excepto en situaciones de alta temperatura, diluyendo máximo en un 2% con los solventes 21121 o 21204.
• La limpieza de los equipos se realiza con thinner 21219 o ajustador 21126.
• Solo se pueden aplicar sobre pavimentos rígidos o flexibles que lleven mínimo 28 días de construidos, en caso contrario realice una señalización temporal, sin esferas, de bajo espesor de película (máximo 7 mils húmedos), luego proceda con la aplicación de la capa completa del recubrimiento. En concretos, para obtener mejores niveles de adherencia se recomienda imprimar con 13759, a un espesor de 5 mils húmedos. La durabilidad dependerá del tipo y estado de pavimento, volumen y tipo de tráfico, geometría de la vía, la preparación de superficie y la aplicación. En zonas de canteras, derrumbes y construcciones donde se tiene arena continuamente, la durabilidad será afectada.</td></tr>
<tr><td>TEMPERATURAS DE APLICACIÓN</td><td><table>
<tr><th colspan="2">TEMPERATURA AMBIENTAL</th><th>TEMPERATURA DEL SUSTRATO</th><th>HUMEDAD RELATIVA</th></tr>
<tr><td>Mínima</td><td>7 °C</td><td rowspan="2">7 °C A 48 °C</td><td rowspan="2">30 % a 85 %</td></tr>
<tr><td>Máxima</td><td>35 °C</td></tr>
</table>
Cuando una superficie de aplicación se encuentra a temperaturas superiores a 35° C, se afecta la adherencia. Es necesario evaluar la posibilidad de aumentar thinner para la aplicación, lo cual se debe consultar con el servicio técnico del productor de la pintura.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA</td><td>El posible oferente deberá aportar con su propuesta certificación de garantía del fabricante y sus respectivas fichas técnicas donde se evidencie la durabilidad del producto. Requisito habilitante.</td></tr>
<tr><td>EQUIPOS DE APLICACIÓN</td><td>Se recomienda como equipos de aplicación brochas o rodillos resistentes a solventes o la maquina aplicadora, según tipo y extensión de la superficie</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td>• Para evitar que las señalizaciones se dañen con el tráfico, se deben proteger con vallas o conos hasta que hayan secado bien.
• En vías de tráfico muy congestionado la protección se debe prolongar razonablemente para alargar la duración de las señales.
• Los tiempos de secamiento varían de acuerdo con la temperatura ambiental y el espesor de la película aplicada. A mayor temperatura menor tiempo de secado y a mayor espesor mayor tiempo de secado.</td></tr>
</table>

4. ASPECTOS DE TIPO REGULATORIO

Se debe considerar la normatividad que regula el proceso de señalización vial dentro del territorio nacional y distrital. Por lo tanto, se relaciona a continuación la correspondiente normatividad a tener en cuenta en el presente:

- Ley 769 de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1885 de 2015: "Manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la

regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia. Ministerio de Transporte"
- NTC 4139: Accesibilidad al medio físico, símbolo gráfico, características generales.
- NTC 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, espacios urbanos, vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC 4695: Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
- NTC 4739: Laminas retrorreflectivas para el control de tránsito.
- NTC 4741: Especificaciones técnicas para señalización de vías férreas
- NTC 4745: Marcadores retroreflectantes elevados para pavimento, no removibles de tipo duración extendida (Tachas)
- NTC 4774: Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.
- NTC 5351: Accesibilidad de las personas al medio físico, paraderos accesibles para transporte público colectivo y masivo de pasajeros.
- NTC 5807: Material retrorreflectivo para la demarcación de vehículos de carga.
- NTC 5868: Materiales para demarcación de pavimentos. Laminado elastoplástico (cintas preformadas) para señalización. Requisitos y métodos de ensayo
- Norma NTC ISO 9001: 2008. Sistema de gestión de la calidad.
- Norma NTC ISO 14001: 2004. Sistema de gestión Ambiental.
- Norma NTC-OHSAS 18001: 2007. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan

- Ley 80 de 1993, POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- Ley 1150 de 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.

- Decreto 1082 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

- Ley 1474 de 2011, POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

- Decreto 019 de 2012, POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR O REFORMAR REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ley 1882 de 2018, POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- Ley 2069 de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.

- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor

indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

- En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMPvigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE NO se evidencia la existencia del suministro que la UAERMV necesita adquirir en el presenté proceso para el cumplimiento.

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La finalidad de la señalización es llamar la atención sobre situaciones de riesgo de una forma rápida y fácilmente comprensible, pero no sustituye a las medidas preventivas. La falta de señalización de seguridad incrementa el riesgo en la medida en que priva al trabajador de la más elemental información sobre el riesgo y la manera de evitarlo. Los trabajadores y trabajadoras deberán recibir formación específica para conocer el significado de las señales y los comportamientos generales o específicos que deban adoptarse en función de dichas señales. Las señales de seguridad sirven para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, de la conducta a seguir para evitarlo, de la localización de salidas y elementos de protección o para indicar la obligación de seguir una determinada conducta, etc. La señalización puede ser de tipo visual, acústico, olfativo y táctil, pero las más usuales son las señales visuales y las acústicas. Ambas pueden tener carácter provisional o permanente. Su existencia nunca puede sustituir a las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente. Una adecuada señalización siempre debe estar acompañada de una información y formación sobre su significado. La señalización ha de ser eficaz, para lo que es necesario:

• Evitar la sobreabundancia de señales, por el efecto negativo de desincentivar la atención. • Evitar la interferencia de señales, por excesiva proximidad en el espacio o en el tiempo.
• Asegurar que el emplazamiento y visibilidad o potencia en su caso son óptimas.
• Mantenimiento adecuado para garantizar su funcionamiento o perfecto estado.

5.1 Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o proveedores plurales (Consorcios y/o Uniones Temporales) que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. para entidades y/o empresas del Sector Público o Privado; adicionalmente, dentro del grupo de posibles proveedores están los proveedores inscritos en el SECOP II.

NUMERO	RAZON SOCIAL
1	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS
2	GLOBAL VIAL PALMIRA SAS
3	NSP DE COLOMBIA SAS

5.2 Análisis MiPymes

El 31 de diciembre de 2020 el, presidente de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país. Pensada en clave de reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora, la ley propicia un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 referente a la "Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual dispuso:

"(…) ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de |su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)"}

Por lo anterior, se procede a elaborar el presente análisis del sector a fin de identificar si en el mercado existen MIPYMES que podrían llegar a ser potenciales proveedores del servicio que es objeto del proceso cuyo objeto consiste en IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

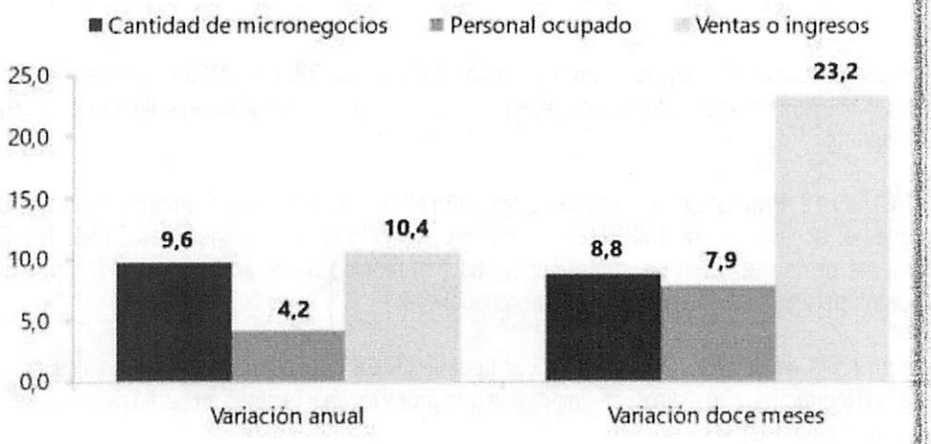
Lo anterior, pertenece al sector terciario o de servicios, que corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional. Es notorio cómo la Pandemia COVID 19., ha afectado de manera importante el sector, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, comportamiento derivado de la actividad mermada de maquinaria, equipos y vehículos en general.

Con una economía en descenso, las inversiones extranjeras buscando nuevos rumbos y un escenario de bloqueos que desacelera peligrosamente las operaciones, el impacto de la crisis hacia las pequeñas empresas es cada vez más dramático, al punto de que los líderes de un 46% de las pymes colombianas están preocupados por la reducción en el alcance de sus contratos, el 30% contempla la pérdida de sus contratos definitivamente y el 21% prevé una posible renegociación en sus tarifas sin reducir el alcance, lo cual genera que un 97% de los empresarios de esta categoría estén en la incertidumbre sobre la salud de sus proyectos en curso e, incluso, sobre el tiempo de vida de sus empresas.

5.3 DATOS DEL DANE SOBRE LOS MICRONEGOCIOS

En el segundo trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 9,6% en comparación con el mismo periodo de 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 4,2%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 10,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 3. PIB



Fuente: DANE

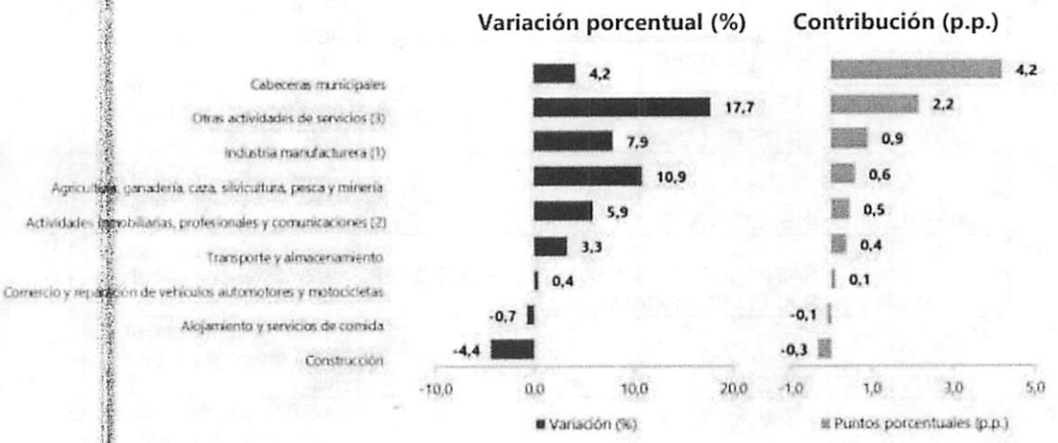
Variación anual de las principales variables En el cuarto trimestre de 2021, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,4% en comparación con el mismo periodo del año 2020. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,4% y las ventas o ingresos crecieron 35,3% en este intervalo de tiempo.

Gráfico 4. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales



Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,7 p.p.); Industria Manufacturera (1,5 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (1,1 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,0 p.p.); y las actividades de Transporte y almacenamiento (0,6 p.p.). Por el contrario, Construcción (-0,1 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 5. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el segundo trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,2 p.p.); Industria Manufacturera (0,9 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,6 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,5 p.p.); las actividades de Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (0,1 p.p.). Por el contrario, Construcción (-0,3 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

En relación a la actividad económica de proveedores de elementos de señalización vial de obra que se ubiquen como pequeñas y medianas empresas, se toma una muestra de las MIPYMES que hacen parte de este gremio:

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Pymes	900365998	POS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900538804	SUMMA DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900680512	RESERVA DE TOCOGUA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900979670	COSNTRUCTORA ARTEPCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	826001650	CONSTRUCTORA MEPSAT S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	830088759	EMINSS S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería

Pymes	830128700	INTERPROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	860004030	RB DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	890301839	INELCO S.A .S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	890311243	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	890917499	TOPCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	890930545	MINCIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900010332	IRON CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Pymes	900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SASCONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DEINGENIERIA CIVILF4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL01. ANUAL2009-07-08ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORESSERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

6. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Determinación de bienes relevantes

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la SISPY aplico los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. En cumplimiento de los referidos criterios la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de Yumbo siguió los siguientes pasos:

1. La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos tras el análisis hecho para el presente proceso, se estableció que cualquier insumo o ítem (bien) al que se dedica un porcentaje igual o superior al sesenta y un por ciento (93%) del Presupuesto Oficial es considerado BIEN RELEVANTE. Si existe más de un bien que cumpla con este criterio, la SISP cuenta los dos (2) de mayor valor.

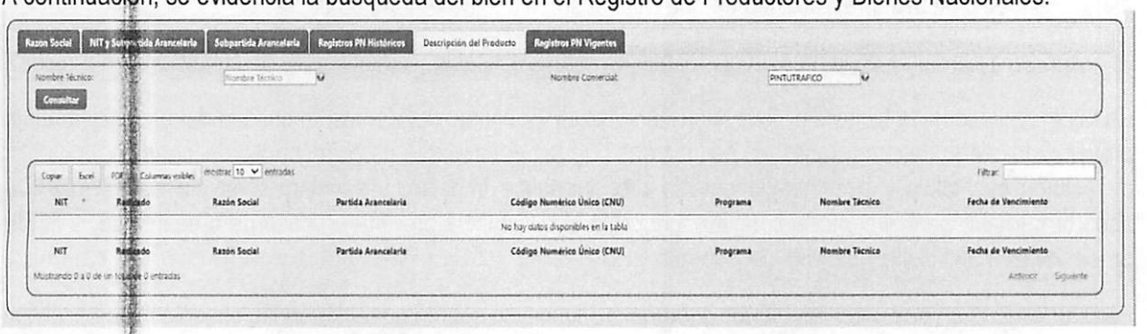
2. La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos realizará la verificación de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. El resultado de esta verificación se puede observar en el documento denominado MATRIZ BIENES Y SERVICIOS. Los bienes nacionales relevantes, con registro vigente a la fecha de publicación del cierre del Proceso de Contratación, son los bienes nacionales que el proponente deberá comprometerse a incorporar para obtener el puntaje.

3. Si analizado el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación no se establece un bien que cumpla con los anteriores criterios, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme con lo anterior, tras revisar los posibles bienes relevantes del presupuesto oficial, se identificó que el insumo (Pintura de Trafico) es superior al 100% del presupuesto establecido por la entidad, por tanto, cumple uno de los requisitos; evidenciando que dentro que en primera estancia hay un bien relevante. Por tanto, al cumplir este primer requisito, inmediatamente se decanta por la opción 1.

Por consiguiente, se procedió a realizar la consulta en el Registro de Productores y Bienes Nacionales de los bienes de interés, evidenciando que el insumo no se encuentra registrado, por lo que no se considera un bien relevante y se decanta por la opción 2: se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

A continuación, se evidencia la búsqueda del bien en el Registro de Productores y Bienes Nacionales:



7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En los registros históricos no se precisan contrataciones previas con objeto de obra pública por la Alcaldía del municipio de Yumbo.

7.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Tipo de Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ALCALDIA DE MANIZALES	EÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Obra	Selección abreviada menor cuantía	2023	En proceso	448.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CONTRATO DE OBRA DE DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Obra	Selección abreviada menor cuantía	2022	En Proceso	249.403.577
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	SUMINISTRO DE SEÑALES FIJAS VERTICALES Y SEÑALES MOVILES PARA PMT DE OBRA	Obra	Selección Abreviada Menor Cuantia	2022	En Proceso	407.860.469
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO VERTICALES EN LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022	Obra	Selección Abreviada de Menor Cuantia	2022	En Proceso	196,420,000

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-SI-022-2023

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que expresa "Determinación de los riesgos previsibles". Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007. se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 278 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En las modalidades de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la concurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar las ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de Selección Abreviada y voluntaria para las demás modalidades de selección en lo que la entidad lo considere necesario. Caso en el cual se levantará un acta que evidencia en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en el respectivo pliego.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad efectiva de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Tabla 3. Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria				Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que parte de los recursos del contrato se entreguen por favorecimiento	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATANTE	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de aplicación de normas contra la corrupcion	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la ejecucion del contrato	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de subcontratistas, suministradores de los elementos necesarios para poder ejecutar el objeto contractual	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la entrega de suministros	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Financiero	Corrupción	Afecta el cumplimiento del	2	Menor	2	Baja		Seguimiento detallado y continuo de la ejecución de la obra	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	A partir del acta parcial e informe parcial del supervisor	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Capacidad Financiera

- Índice de Liquidez: Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Dado que el interés de la Secretaría es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, y acorde al presupuesto, éste debe ser mayor o igual a 1 vez.

- Índice de Endeudamiento: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento.

Dado que se desea que los Oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, la secretaría definió el indicador en un valor igual o menor a 70%.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el Oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser igual o mayor a 1 vez puesto que es importante contar con Oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

Capacidad organizacional

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación

- Rentabilidad del patrimonio: La secretaría de Infraestructura y servicio públicos de Yumbo, considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mínimo positivo, se determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor al 0%.

- Rentabilidad del activo: La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Se considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Teniendo en cuenta que el interés es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo mínimo positivo, se determinó que la rentabilidad del activo debe ser igual o mayor a 0%.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Indicador	Valor concertado

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio de Yumbo - Valle, ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, un presupuesto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE. ($220.000.000) incluido IVA.

El anterior valor se obtuvo teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con: "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

10.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

10.2 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera:

a) El noventa (90) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales mensuales según el avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a

la interventoría y supervisión. La primera de las actas parciales no se podrá realizar en tanto el avance de la obra no alcance el 30%.

b) El diez (10) por ciento restantes a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.

11. GARANTÍAS - MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

11.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato en cuantía de 200 SMMLV.

11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal, por un valor del 20 % del valor contratado. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cinco (05) años más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y tres (03) años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.
Nota: Se deben incluir los amparos según corresponda el tipo de bien y/o servicio a contratar.

PARÁGRAFO I: Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO III: Si el contratista se negaré a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO IV: En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 1082 de 2015)

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico Chile	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Alianza Pacífico Perú	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Chile	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Triángulo Norte Guatemala	SI	SI	SI	SI (14)	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI (14)	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de cerrarse a MiPymes territorial a nivel departamental teniendo en cuenta que su valor es inferior a US 125.000 dólares.

Lo anterior en razón de la necesidad técnica del mantenimiento de la maquinaria, el cual debe ser eficiente y con disponibilidad de atender en el menor tiempo posible cualquier requerimiento de la maquinaria, permintiendo una respuesta rápida en la gestión técnica y administrativa, dando solución eficaz a los diversos problemas que puedan suscitar, de igual manera el presupuesto establecido por la entidad fue determinado para garantizar la eficiencia económica de los recursos de la entidad, los costos operacionales resultantes de traer personal de lugares distantes puede resultar en una merma de la experticia del mismo. Así dando complimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 del 2015 que establece "Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa".

JORGE HERNÁN SOLANO DELGADO
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó y Elaboró: Brayan Gutiérrez – Contratista Profesional BG